SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN REVISORÍA FISCAL
Innovación & Excelencia

INFORME DE ATESTIGUAMIENTO DEL REVISOR FISCAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

A QUIEN INTERESE:

Alcance

He examinado la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina a cargo del Hospital Mental de Filandia para el periodo Enero del año 2026. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, Articulo 50 ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Responsabilidad de la administración

La Gerencia del Hospital Mental de Filandia es responsable de la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina en los términos establecidos por la regulación vigente sobre la materia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión acerca de si el **HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA Quindío**, identificado con el **NIT 890.000.992-0,** ha cumplido con la obligación de liquidar y pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina (salud, pensión, ARL, CCF, ICBF y SENA), de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, Articulo 50 ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, y de acuerdo con mis procedimientos, los cuales he realizado de acuerdo con la Norma Internacional para trabajos de atestiguar, distintos de auditorías y revisión de estados financieros de información financiera histórica, número 3000 (NITA 3000), la cual prevé que cumpla con los requerimientos éticos, y que planifique y realice procedimientos para obtener una seguridad razonable de que, en todos los aspectos materiales, las obligaciones han sido cumplidas.

Un trabajo de atestiguamiento implica llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia acerca de la razonabilidad de las aseveraciones emitidas por el responsable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, que incluye evaluar los riesgos acerca de que las obligaciones por concepto de pago de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina no se hayan cumplido en los términos establecidos por la regulación vigente sobre la materia. El objetivo es obtener evidencia para que el Revisor Fiscal alcance un nivel significativo de seguridad como base de una forma positiva de expresión. Por lo tanto, mi responsabilidad es expresar una opinión acerca del cumplimiento de la obligación de liquidar y

pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina, con base en el examen sobre la evidencia obtenida.

Identificación del criterio de evaluación

Mi trabajo consistió en examinar las nóminas y pagos a seguridad social del servicio de salud del mes de febrero de 2026 y cotización de pensión del mes de enero de 2026, con base en la nómina de enero del año 2026. Para ello se usaron como fuentes de información las planillas de pago de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina, así como los soportes documentales que respaldan las cifras contenidas en éstas. Mi opinión se formó sobre la base de la evidencia obtenida, la cual es suficiente y adecuada.

Opinión
Mi opinión se ha formado sobre la base de los asuntos esbozados en este informe. Los criterios que utilicé para formar mi opinión son los señalados anteriormente.

En mi opinión, respecto de todo lo importante:

1 Para el periodo de enero del año 2026, el Hospital Mental de Filandia ha cumplido con la obligación de liquidar y pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina (salud, pensión, ARL, CCF, ICBF y SENA).

2 La liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y demás contribuciones sobre la nómina para el periodo de enero del año 2026, se realizaron de conformidad con la regulación vigente sobre la materia.

Usuarios previstos y propósito

Este informe está dirigido a usuario indeterminado y únicamente para los usos previstos en la ley, y se firma a los veinte (20) días del mes de febrero de 2026.

HECTOR IVAN VALENCIA MUÑOZ
Revisor Fiscal SERF LTDA
T.P. 57915 - T